



Documento de licitación para la contratación del suministro de Papel de Fibra Virgen, referencia expediente 1DGT2A000284, correspondiente al lote 1, según proceda, del Acuerdo Marco 20/2023 y destinado a la Jefatura Central de Tráfico.

A) Identificación del organismo interesado y designación del responsable del contrato.

Organismo interesado: Jefatura Central de Tráfico

Referencia del expte: la que asigne el organismo interesado:
1DGT2A000284

Responsable del contrato: Jefa de servicio de Secretaría General

Persona de contacto: Jefa de servicio de Secretaría General
teléfono: 913017777
email: marellano@dgt.es

B) Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato a celebrar.

Las Delegaciones y los Departamentos de la Dirección General de Tráfico, para el adecuado desarrollo del trabajo administrativo en sus oficinas, precisan de diverso material que pueda soportar todas las tareas propias del mismo.

Se precisa las siguientes categorías de papel:

- Papel formato A-4 de 80 grs/m2, necesario para la confección de escritos, oficios, informes y otros documentos. Siendo esta categoría de papel compatible con los diversos sistemas de impresión existentes en las oficinas.
- Papel formato A-3 de 80 grs/m2, adecuado para la elaboración de documentos, informes, croquis, etc..., los cuales por su tamaño y cantidad de datos necesitan de papel de mayor tamaño para su correcta visualización y lectura. Siendo este tipo de papel totalmente compatible con los diversos sistemas de impresión existentes en las oficinas.

C) Bienes objeto del suministro, plazo de entrega de los bienes y duración del contrato basado

C.1. Bienes objeto del Suministro.

Los bienes objeto de este contrato corresponden al lote 1 del Acuerdo Marco 20/2023.

A continuación, se detallan los bienes a suministrar:





Nº Artículo	Categoría	Ámbito Geográfico del lugar de entrega del bien	Nº de cajas a suministrar	Precio unitario licitación, impuestos excluidos (precios de adjudicación más caros en cada categoría de bien)	Importe Total, impuestos excluidos (número de cajas por el precio unitario de licitación, impuestos excluidos)
5	Papel de Fibra Virgen 80 g/m ² , formato A4,	Península y Baleares	6.110	18,40 €	112.424,00
6	Papel de Fibra Virgen 80 g/m ² , formato A4,	Canarias, Ceuta y Melilla	492	33,15 €	16.309,80
7	Papel de Fibra Virgen 80 g/m ² , formato A3	Península y Baleares	130	55,80 €	7.254,00
8	Papel de Fibra Virgen 80 g/m ² , formato A3	Canarias, Ceuta y Melilla	6	67,65 €	405,90
TOTAL CAJAS A SUMINISTRAR			6.738	IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN, IMPUESTOS EXCLUIDOS	136.393,70

El número total de cajas a suministrar es:

x una cantidad cerrada, por lo que este Organismo se compromete a la adquisición de la totalidad de ellas.

una cantidad estimada para un periodo de tiempo de ----- (no podrá ser inferior a seis meses ni superior a un año), comprometiéndose el organismo a adquirir el 80% del importe del contrato basado.

Entregas Parciales: x SI

NO

Especificaciones técnicas: Los bienes a suministrar serán los ofertados y adjudicados en el Acuerdo Marco.

Plazo de entrega de los bienes: El plazo máximo de entrega de los bienes será de 3 días hábiles en territorio peninsular y de 10 días hábiles en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla. El plazo para efectuar cada entrega parcial, una en el 2024 y otra en el 2025, se contará a partir del día siguiente a la comunicación del organismo interesado solicitando una entrega.

Duración del contrato basado:

Si el contrato basado es un contrato con unidades cerradas y no contempla entregas parciales: El plazo de vigencia del contrato basado es "el fijado en el AM para el plazo de entrega de los bienes, según el ámbito geográfico".





x Si el contrato basado es un contrato con unidades cerradas, pero contempla la posibilidad de entregas parciales: El plazo de vigencia del contrato basado será de 12 meses (no podrá ser superior a un año a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación del contrato basado a la empresa)

Si el contrato basado es un contrato con unidades estimadas: El plazo de vigencia del contrato basado será de xxxxx meses (no podrá ser inferior a seis meses ni superior a un año, a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato basado a la empresa).

En el caso de los contratos basados con entregas parciales la duración del contrato se podrá indicar indistintamente en meses o fijando una fecha cierta de finalización (ver documento de instrucciones para la tramitación de los contratos basados).

D) Valor estimado y presupuesto de licitación del contrato basado.

El valor estimado del contrato basado es de 136.393,70 euros, Impuestos excluidos.

El presupuesto máximo de licitación de este contrato, asciende a un total de 136.393,70 euros, impuestos excluidos y 165.036,38 euros, impuestos incluidos.

El importe del contrato, impuestos incluidos, se imputará a la aplicación presupuestaria 16.101.132B.220.00 del presupuesto de gastos de los ejercicios 2024 y 2025:

- Ejercicio 2024:
 - o Importe sin impuestos: 111.256,80 euros
 - o Importe IVA: 23.363,93 euros
 - o Importe con impuestos: 134.620,73 euros
- Ejercicio 2025:
 - o Importe sin impuestos: 25.136,90 euros
 - o Importe IVA: 5.278,75 euros
 - o Importe con impuestos: 30.415,65 euros

Los importes anteriores, además del suministro de los bienes objeto del contrato, incluyen todos los gastos de transporte, descarga y entrega de los bienes en los lugares indicados por la Administración, quedando excluidos los gastos de desembalaje y colocación en el almacén que serán por cuenta de la Administración.

E) Recepción y pago de los suministros

1. Recepción de los suministros

El presente contrato basado se considerará cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del acuerdo marco y a satisfacción de la Administración, la totalidad de los suministros.

2. Pago de los suministros

El pago se realizará con una periodicidad semestral (después de cada entrega), de acuerdo con los suministros realizados en dicho periodo, una vez recibidos los bienes de conformidad.

Para el abono del suministro, el adjudicatario deberá presentar factura electrónica expedida a favor de la Dirección General de Tráfico, con NIF Q2816003D, e incorporará la denominación y códigos de los siguientes órganos (DIR3):

Órgano	Código	Denominación
Órgano Gestor	E00130502	Dirección General de Tráfico
Unidad Tramitadora	E03098701	Secretaría General
Oficina Contable	E00130501	Jefatura Central de Tráfico

El formato de la factura se adecuará a lo regulado en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio,





por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de facturas electrónicas. Información en <https://face.gob.es/#/es>

F) Lugar de entrega de los bienes.

Los bienes objeto de este contrato deberán ser entregados en los lugares indicados en el documento pdf que se adjunta "Lista de direcciones de entrega".

G) Presentación de la documentación de la oferta: forma, plazo y lugar de presentación. (Licitación electrónica)

La presente licitación tendrá carácter electrónico y las ofertas se presentarán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público o plataformas integradas en ellas.

La oferta se presentará en un único sobre firmado electrónicamente por representante legal con poder bastante de la empresa a través de "Herramienta y Preparación de Ofertas", de conformidad con el procedimiento establecido en la Guía de Servicios de Licitación Electrónica para Empresas

Modelo de oferta económica: Anexo III del documento Instrucciones para la licitación de los contratos basados en el AM 20/2023.

H) Valoración de las ofertas

Serán excluidas las ofertas que excedan el presupuesto base de licitación, impuestos excluidos, los precios unitarios de licitación establecidos, impuestos excluidos, o sus precios unitarios de adjudicación, impuestos excluidos, en el presente AM y aquellas otras que incumplan los requerimientos especificados en este documento de licitación o en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el AM 20/2023.

I) Criterios de valoración de las ofertas.

El único criterio aplicable será el precio, por lo que el contrato basado se adjudicará a la empresa que presente la oferta más barata.

En caso de que dos empresas coincidan en el importe ofertado, se estará a lo dispuesto en el artículo 147.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

J) Propuesta de adjudicación

Una vez valoradas las ofertas, este organismo efectuará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor de la empresa que haya presentado la oferta más barata.

K) Ejecución del contrato basado

El contrato basado se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a las condiciones establecidas en el documento de licitación, en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el AM 20/2023 y en los términos ofertados por la empresa adjudicataria.

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado electrónicamente por: María Lidón Lozano Pérez

